

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

00040

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de noviembre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**;

QUE el señor Abogado Luis Zea Amat, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en OCHO MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

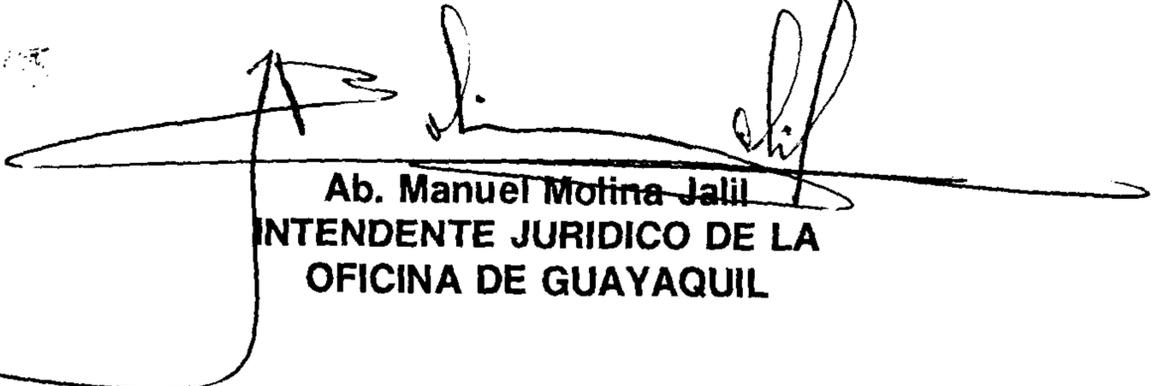
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor **ING. GONZALO ENRIQUE FUENTES BUSH** en favor de **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**, del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución de fojas 15.567 a 15.568, número 4.821 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.224 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ab. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Amamense

MARTELL

Revisor

NTDIA



En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución que antecede queda inscrita el APORTE de fojas 60837 a 60870 número 2557 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 5225 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo ocho de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador de la Propiedad.-

Ab. Fernando Tamayo Rigail

REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

tomó nota del Aporte ordenado en esta resolución a foja 15.568 del registro de propiedad de 1983, al margen de la descripción respectiva.- Guayaquil, Marzo ocho de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador de la propiedad.

Ab. Fernando Tamayo Rigail

REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

F